



COMUNICACIÓN DESIGNACION SUPERVISION O INTERVENTORIA

FO-GJ-23
2023-11-22
V.02

N TRD

COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Yopal, 24 de septiembre de 2024.

Recibi
24/09/2024
Jen

PARA: NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO
Subdirector de cultura.

DE: LADY VIVIANA MARTINEZ MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Comunicado Designación Supervisión

Por medio del presente, esta oficina comunica que de conformidad con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 192-2024** y demás estudios previos, usted ha sido designado como supervisor de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Contratista: **JOAQUIN GERONIMO ROJAS**, cuyo objeto contractual es: **"REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA EN LA MODALIDAD DE TÉCNICA VOCAL A NIÑOS, NIÑAS JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES Y LOS SABERES, DEL MUNICIPIO DE YOPAL."** Suscrito el 24 de SEPTIEMBRE de 2024.

Por otro lado, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Ley 1474 de 2011, las normas civiles y comerciales y demás que rijan la materia, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e Interventoría de los contratos del Estado (G-EFSICE-01), y lo establecido en el respectivo contrato, establecen que una de las funciones de Carácter legal de la supervisión, se encuentra *"Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigente hasta su liquidación"*, lo anterior en razón a que para efectos de la **Suscripción del Acta de Inicio**, se deberán cumplir con los requisitos de ejecución, dentro de los cuales se tienen la constitución de pólizas o garantías y su respectiva aprobación dentro de los términos establecidos contractualmente junto a su registro presupuestal y el pago de las correspondientes estampillas.

Cabe recordar, que el supervisor deberá efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado para asegurar el cumplimiento del objetivo convenido; en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. En este orden de ideas y en aras de garantizar su cumplimiento, lo invitamos a visitar la página para la Contratación Pública *Colombia Compra Eficiente* bajo el número de proceso **CD- CPS-189-2024** o consultar en su expediente contractual, localizado en el archivo de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal.

Nota: El supervisor y/o Interventor deberán articular sus actuaciones con los grupos de auditorías visibles facilitando sus informes de supervisión o interventoría, así como atender y dar respuesta a los grupos de auditores visibles.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

LADY VIVIANA MARTINEZ MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elabora: **KAREN LORENA CORREA HERRERA**
PROFESIONAL CONTRATADO.